



Resolución Directoral

Nº 814 -2023-HSJCH/DE

Chincha, 08 de Noviembre del 2,023

VISTO:

El Memorando N°853-2023-DIRESA-ICA-HSJCH/DE, de fecha 08 de Noviembre de 2023, sobre autorización de Conformación Comisión de Concurso Abierto N° 001-2023-UE401-SCH-HSJCH, para Cobertura de Plazas Vacantes Asistenciales Presupuestadas, de la Unidad Ejecutora 401 – Red de Salud Chincha – Hospital San José de Chincha , y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha, autoriza la emisión de un acto resolutorio para la Conformación de la Comisión del Proceso de Convocatoria, mediante Concurso Público Abierto N°001-2023 del Hospital San José de Chincha, de Plazas Orgánicas Asistenciales del Decreto Legislativo N° 276, designando al **CPC. Smith Petylu JAUREGUI ROJAS**, como Presidente de la Comisión, **Abog. Jhon Anderson ESPINO BALDIÑO**, como Secretario Técnico, **M.C. Luis Guillermo Vladimir VIVANCO RAMOS**, como Miembro, así mismo designa al **M.C. John Javier CAYANI GUILLEN**, como suplente del Presidente, **Tec. Ad. Eugenio Martín JORDAN ORBEGOSO** como suplente del Secretario Técnico, **Lic. Adm. Roger Cristobal MATOS ÑACARI**, como Miembro Suplente, debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, El objetivo del presente concurso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 , y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM y Decreto Legislativo N°1153 y su Reglamento Decreto Supremo N°015-2018-PCM, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y su norma complementaria Resolución Ministerial N° 433-87-SA/DM, a fin de continuar con el logro de los objetivos programados por la institución, a su vez garantizar el desempeño eficaz y eficiente en el fortalecimiento de las unidades orgánicas asistenciales, es necesario cubrir las plazas con personal idóneo que cumpla con los requisitos exigidos por cada grupo ocupacional siendo pertinente conformar la Comisión de Concurso que conducirá el Proceso de Concurso Abierto N°001-2023 de Provisión de Plazas Vacantes., en la Unidad Ejecutora 401 – Red de Salud Chincha – Hospital San José de Chincha;

Que, mediante Nota N°1181-2023-HSJCH/JUP, de fecha 06 de Octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita a la Oficina de Administración que por su intermedio la Oficina de Planeamiento Estratégico otorgue la Disponibilidad Presupuestal de 47 Plazas Vacantes Asistenciales a fin de que sean Convocadas en Concurso Público Abierto N°001-2023 para la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha - Red de Salud Chincha – Hospital San José de Chincha, según Decreto Legislativo N° 276, año fiscal 2023;

Que, según Nota N° 645-2023- HSJCH-O-PE, de fecha 13 de Octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el informe N°578-2023-HSJCH-O-PE/AP, en el cual indica que la Unidad de Personal está solicitando disponibilidad presupuestal sostenible para cubrir Plazas Orgánicas Asistenciales Decreto Legislativo N° 276, tales como : 01 Plazas Vacantes de Asistente en Servicios de Salud; 02 Plazas Vacantes de Trabajadora Social; 04 Plazas Vacantes de Cirujanos Dentistas; 03 Plazas Vacantes de Licenciadas en Enfermería; 04 Plazas Vacantes de Médicos Especialistas (Anestesiólogo, Gineco-Obstetra, Traumatólogo-Ortopedista, Oftalmólogo); 01 Plaza Vacante de Medico General; 02 Plazas Vacantes de Obstetras, 01 Plaza Vacante de Químico Farmacéutico, 04 Plazas Vacantes de Técnico Asistencial,(Área Salud Ambiental, Servicio Nutrición, P.S. Chavín, C.S. El Carmen), 17 Plazas Vacantes de Técnicos en Enfermería, 01 Plaza Vacante de Técnico en Farmacia, 03 Plazas Vacantes de técnico en Laboratorio, 01 Plaza Vacante de Técnico en Nutrición, 01 Plaza Vacante de técnico en Rehabilitación, 02 Plazas Vacantes de Auxiliar Asistencial, por lo que habiendo realizado la revisión y análisis de los requerimientos de Recurso Humano, según el D.Leg. N°276, Decreto Legislativo N° 1153, emite opinión favorable para convocar al proceso de selección de personal, otorgando la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de 47 Plazas Vacantes del D. Leg. N° 276, para la contratación solicitada por la Unidad de Personal mediante la relación adjunta que forma parte integrante del presente acto resolutorio;

Que, con Nota N° 1220-2023-HSJCH-JUPER/SEC, de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita a la Dirección Ejecutiva autorización para realizar el Concurso Abierto de Plazas Orgánicas Asistenciales, así mismo la conformación de la Comisión, contando para ello con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento estratégico para la cobertura de 47 Plazas Orgánicas Asistenciales del D.Leg. N°276, y D.Leg. N°1153

Que, el artículo 5° de la Ley N°27175, Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al empleo público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, en el artículo 28° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o servidor contratado para labores de naturaleza permanente

Que, es necesario emitir el acto resolutorio de designación de los miembros de la Comisión de Concurso Público, que se encargara de conducir dicho proceso;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha;

SE RESUELVE:

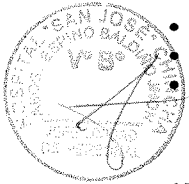
ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Concurso Abierto N° 001-2023-UE401-SCH-HSJCH, para Cobertura de Plazas Vacantes Asistenciales Presupuestadas, de la Unidad Ejecutora 401 – Red de Salud Chincha – Hospital San José de Chincha, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **CPC. Smith Petilu JAUREGUI ROJAS** Presidente
- **Abog. Jhon Anderson ESPINO BALDIÑO** Secretario Técnico
- **M.C. Luis Guillermo Vladimir VIVANCO RAMOS** Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

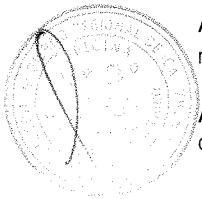
- **M.C. John Javier CAYANI GUILLEN** Presidente
- **Tec.Adm. Eugenio Martin JORDAN ORBEGOSÓ** Secretario Técnico
- **Lic.Adm. Roger Cristobal MATOS ÑACARI** Miembro



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión de concurso cumpla con realizar la convocatoria y los procesos de selección en observancia a la normatividad de la materia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el referido Comité actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente resolución a los interesados y publicar en la página web institucional en cumplimiento de la norma de transparencia y acceso a la información.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL "SAN JOSÉ"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 24882 RNE 13488

ERS/DE
SPJR/J-OA
JAEB/JUPER
DEBVI/PyOB
debi

c.c. Soporte Técnico
Área de Legajos
Interesados